

**INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS EN ODONTOLOGÍA
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS CONFORME A LA
POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD 2063 DE 2017**

En la ciudad de Bogotá, siendo las 02:00 p.m del 22 de marzo del 2024, el área de auditoría y los postulados a conformar la asociación se reunieron con el fin de conformar el Comité de la asociación de usuarios– IECO S.A.

Luego de la presentación respectiva por parte del área de auditoría, se estableció lo siguiente:

1. OBJETIVO DEL COMITÉ:

- Asegurarse de que los derechos y responsabilidades de los usuarios y sus familias sean respetados, garantizando calidad, un trato digno y oportuno, siguiendo los principios y valores de la institución, así como las políticas y directrices establecidas por la empresa privada para orientar a la organización, todo en concordancia con la normativa aplicable al sector de la salud.

2. INTEGRANTES DEL COMITÉ:

- Auditor de Odontología (Líder SIAU)
- Presidente de la Asociación de Usuarios
- Secretario de la Asociación de Usuarios
- Suplente de la presidencia de la Asociación de Usuarios
- Vocal de la Asociación de Usuarios

3. FUNCIONES DEL COMITÉ:

Son funciones del comité de la asociación de usuarios:

- Elegir democráticamente sus representantes ante los Comités de Ética Hospitalaria y los Comités de Participación Comunitaria, por periodos máximos de dos (2) años.
- Mantener canales de comunicación con los afiliados, que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante el Comité de Participación Comunitaria.
- Asesorar a los afiliados en la libre elección de EPS, IPS y/o profesionales con vinculación laboral en IECO.
- Defender los derechos y divulgar los deberes de los usuarios.
- Informar a las instancias que corresponda y a las EPS, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- Proponer las medidas que mejoren la calidad técnica y humana de los servicios de salud.
- Participar en los Comités de Ética Hospitalaria.
- Promover programas de promoción y mantenimiento del cuidado de la salud.

4. PERIODICIDAD DEL COMITÉ:

El Comité se reunirá de forma ordinaria, con una periodicidad semestral y de forma extraordinaria, cuando alguna situación lo amerite.

5. QUÓRUM:

Habrá Quórum para deliberar con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. Todas las decisiones serán tomadas con el voto de afirmativo de la mayoría de sus asistentes.

6. CONSIDERACIONES ÉTICAS DEL COMITÉ:

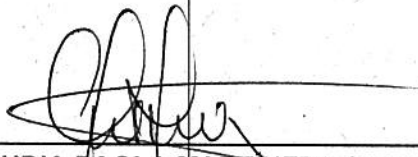
La información relacionada al Comité es de carácter confidencial, pues su finalidad es garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de los pacientes para lograr la mejora continua de la Calidad.

7. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN:

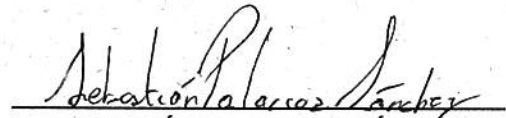
La presente Acta será socializada entre los Integrantes del Comité, Líderes de Procesos, Coordinadores de Sede y el Cliente interno y externo, haciendo uso de los mecanismos Institucionales para la divulgación de la información.

8. VIGENCIA:

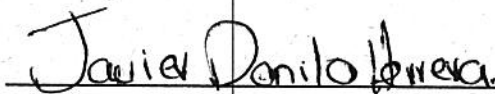
El período de vigencia del Comité será de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición de la presente Acta.



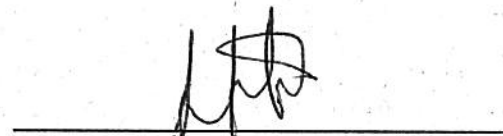
CLAUDIA PAOLA MARTÍNEZ RONCANCIO
Auditor odontología



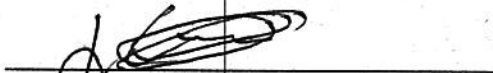
SEBASTIÁN PALACIOS SÁNCHEZ
Presidente



JAVIER HERRERA
Secretario



LEONARDO DUARTE
Suplente de la presidencia



JOSE CAMILO ENRIQUEZ BRAVO
Vocal